

MENCIÓN DE INTENSIFICACIÓN INTERNACIONAL

Exposición de motivos

La Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea impulsa la internacionalización de la formación para dotar a sus estudiantes de competencias lingüísticas, culturales y formativas que les permitan enfrentarse en el futuro con mayor garantía de éxito a los retos de una sociedad globalizada. Dichas competencias son altamente valoradas por las organizaciones y empresas a la hora de seleccionar su personal.

Por ello, se considera importante que el alumnado egresado de la UPV/EHU que cumpla determinados requisitos vea reconocido su perfil internacional en el Suplemento Europeo al Título (SET).

La UPV/EHU a través del Vicerrectorado de Coordinación y Relaciones Internacionales concederá una Mención de Intensificación Internacional para el alumnado que está realizando estudios de Grado o Máster y que cumpla unos requisitos específicos.

Artículo 1.- Requisitos

Podrán obtener la Mención de Intensificación Internacional aquellos y aquellas estudiantes que al finalizar los estudios de Grado o Máster cumplan los siguientes tres requisitos:

1. Haber cursado un mínimo 15 créditos en lenguas extranjeras en un Grado (excluido Practicum y Trabajo Fin de Grado) o Máster (excluido Practicum y Trabajo Fin de Máster) en la UPV/EHU ó haber cursado un mínimo de 3 créditos de formación en competencias interculturales mediante la realización del curso "Intercultural competences", que ofertará la UPV/EHU y será coordinado por el Vicerrectorado de Coordinación y Relaciones Internacionales.
2. Haber realizado una estancia internacional de un mínimo de tres meses con fines de estudios o de prácticas en Grado o Máster, al amparo de un convenio o programa de intercambio de la UPV/EHU.
3. Haber obtenido un nivel C1 o superior del MCERL (Marco Común Europeo de las Lenguas) en una lengua extranjera a través de los diplomas o certificados externos admitidos en las tablas de equivalencias realizadas por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) o en la tabla de reconocimiento de certificados de idiomas contemplados por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES).

Artículo 2.- Procedimiento

Se concederá la mención a aquel alumnado que cumpla los mencionados requisitos antes de finalizar sus estudios de Grado o Máster, y que haya acreditado su cumplimiento con anterioridad a la solicitud del título oficial.

La Universidad comprobará el cumplimiento de los requisitos recogidos en los puntos 1 y 2 y el alumnado interesado deberá acreditar el cumplimiento del nivel de idioma indicado en el punto 3.

De manera excepcional, el alumnado egresado en el curso 2017/2018 y al que se le hubiera expedido el SET, podrá solicitar un nuevo SET que incluya la distinción tras la devolución del primer documento

Artículo 3 Gestión de Expedientes

El Vicerrectorado de Coordinación y Relaciones Internacionales analizará las solicitudes presentadas y, en los casos en los que se cumplan los requisitos, autorizará la inclusión de la Mención de Intensificación Internacional en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 4 Anotación en el Suplemento Europeo del Título

A los y las estudiantes que cumplan las condiciones para obtener la Mención en Intensificación Internacional de Grado o Máster, se les otorgará la correspondiente distinción por parte de la UPV/EHU.

Dicha distinción se reflejará en el SET para que la puedan hacer valer donde considere oportuno.

El texto a incluir en el apartado 6.1. de Información Adicional del SET será el siguiente: *"Ha obtenido la mención de intensificación internacional concedida por la UPV/EHU según acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2018"*.

Disposición Adicional

Podrá optar a obtener esta mención todo el alumnado que haya finalizado los estudios de grado o máster en el curso 2017-2018 o posteriores

Disposición Final:

La presente mención de intensificación internacional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de País Vasco.